

Laberinto legal

¿Cómo demostrar la paternidad?

Angela Avalos Rodríguez

Demostrar que Fulanito es el papá de un niño, no es tarea fácil, sobre todo si se opone al reconocimiento.

Algunos especialistas en Derecho de Familia han definido como un calvario el proceso que deben seguir cientos de mujeres para asegurarles el apellido del padre a sus hijos.

Hasta tres años --cuando se corre con suerte-- puede tardar un juicio por investigación de paternidad, opinó la abogada Yolanda María Mora. Solo en 1996, los juzgados de Familia y civiles que atienden estos temas iniciaron 1.047 juicios de paternidad, según estadísticas de la Dirección de Planificación de la Corte Suprema de Justicia.

En el caso del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) --que también recibe denuncias--, a los 358 casos del año pasado se suman los 250 de lo que va de 1997.

"No, definitivamente no es nada fácil. El proceso es largo y costoso si se recurre a la vía judicial. La ventaja es que ahora los tribunales han demostrado una mayor apertura al aceptar la prueba de paternidad", explicó Mora.

Apunte



Pedro León, investigador del CIBCM, participa en las pruebas de marcador de ADN. Aquí, con una muestra de glóbulos blancos purificados para sacar fragmentos de la molécula de la herencia.

Según la especialista, hay dos formas para reconocer la paternidad:

- El reconocimiento voluntario, en el cual el padre asume la responsabilidad sobre el niño. Para que esto proceda, es necesario la autorización de la madre, que puede ser escrita o personal (según lo establece la reforma al artículo 84 del Código de Familia). Luego, el padre debe llenar una Declaración de Reconocimiento, lo cual puede hacer en el Registro Civil, PANI o ante un notario público.
- El reconocimiento por la vía judicial. Sucede cuando un hombre es obligado a aceptar la paternidad tras un fallo judicial. Para que esto ocurra, primero, se abre un proceso abreviado de investigación de la paternidad, una vez que la madre presenta la demanda contra el supuesto padre ante un juez de familia o un juez civil.

En la demanda hay que probar que existió una relación amorosa; que hubo reconocimiento de vientre (el hombre salió con la madre durante el embarazo); y posesión notoria de estado (el demandado salió con el niño y lo presentó como su hijo).

En el proceso las pruebas son básicas: desde cartas de amor, recibos pagados por el demandado y testigos; hasta vídeos, fotografías y la prueba del marcador de ADN. (Véase nota adjunta.)

Desde la demanda hasta el fallo final, un proceso puede pasar hasta por tres instancias: un juzgado, donde se presenta y falla el caso; el Tribunal Superior de Familia, que podría conocerlo en apelación, y la Sala II, en caso de que el demandado o demandante interpongan un recurso de casación.

Con la marca del padre

No hay escapatoria. Con la prueba de marcador de ADN, que desde hace unos cinco años se hace en el país, hay un 99,99 por ciento de posibilidades de confirmar o descartar la paternidad. La prueba se utiliza en procesos de reconocimiento de paternidad por vía judicial, en vista de su alto grado de efectividad. Uno de los lugares que la realiza es el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) de la Universidad de Costa Rica (UCR). Para el próximo año, se espera que la comience a practicar el laboratorio forense del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). ¿En qué consiste esta polémica prueba? Veamos:

- Trabaja con ADN humano (ácido desoxirribonucleico), que es la molécula de la herencia; en ella vienen dos juegos completos de genes que todos heredamos: uno del padre y otro de la madre.
- Estos marcadores son distintos en un individuo y en otro, lo que los convierte en una huella genética semejante a la huella digital: única e irrepetible.
- El ADN se toma de una muestra de sangre de la madre, el hijo y el presunto padre; específicamente, de los glóbulos blancos.

- Las muestras son tratadas con varios reactivos mediante la técnica de la PCR (reacción en cadena de la polimerasa), que permite realizar copias de fragmentos del ADN para su análisis.
 - Estas moléculas se separan con la ayuda de una lámina de gel de acrilamida. Los resultados se ven mediante la tinción del gel con un reactivo llamado bromuro de etidio o con sales de plata.
 - Con esto, aparecen las bandas correspondientes a los alelos (variantes que hay dentro de cada marcador genético) que todos poseemos.
 - Las bandas se fotografían para comparar, para cada marcador, las del hijo con las de sus padres. Si el niño es hijo de ambos, heredará una de las bandas de la mamá y otra del papá. Si no existiera paternidad, sencillamente el marcador genético del hombre investigado no aparece. *Fuente: Entrevista con el Dr. Pedro León Azofeifa, investigador del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular de la UCR y miembro de la Academia Nacional de Ciencias.*
-

Estas son las madres

Madres solteras, de condición socioeconómica humilde y con poco poder de negociación. Este es el perfil de las mujeres que traen al mundo hijos cuyo padre no aparece registrado:

- 60 por ciento son mujeres menores de 25 años.
- 16 por ciento son menores de 18 años.
- 94 por ciento son madres solteras.
- Solo el 4 por ciento son mujeres separadas, divorciadas o viudas.
- 37 por ciento reside en el área metropolitana; 36 por ciento en zonas rurales fuera del Valle Central.

Fuente: Demógrafo Luis Rosero Bixby, del Programa Centroamericano de Población, UCR.